



Federacion Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines

Sindicato de Obreros Marroquinos (S.O.M)

Convenio 135/75 " Obreros Marroquinos"

ESPECIALIDAD: Carteras, Billeteras, Bolsones, Bolsos emboquillados, Juegos de escritorios, Cinturones, Monederos, Pulsera de reloj, Agendas, Estuches ópticos prismáticos y celulares Alfombras de cuero, Mantas, Fundas para Tapizados de Todo tipo, Cubre pies y Quillangos

CATEGORIA	Valor hora a partir del 01.05.2012	no remunerativa x hora 1.5.12 hasta 31.08.2012	Presentismo y Puntualidad 01/05/12 AL 30/04/13	Valor hora del 1.09.12 a 30.11.12	no remunerativa x hora 1.9.12 hasta 30.11.2012	no remunerativa dic-12	Valor hora del 1.1.13 a 30.04.13	no remunerativa x hora 1.1.13 hasta 31.04.2013
Oficial Modelista	\$ 23,23	2,79	297,50	\$ 26,02	1,39	2,79	\$ 27,41	1,39
Oficial Cortador	\$ 20,57	2,47	263,50	\$ 23,04	1,23	2,47	\$ 24,28	1,23
Of. Emboquillador	\$ 20,57	2,47	263,50	\$ 23,04	1,23	2,47	\$ 24,28	1,23
Oficial Planchador	\$ 20,57	2,47	263,50	\$ 23,04	1,23	2,47	\$ 24,28	1,23
Of. Maq. Billeteras	\$ 20,57	2,47	263,50	\$ 23,04	1,23	2,47	\$ 24,28	1,23
Of. Maq. Cañon	\$ 20,57	2,47	263,50	\$ 23,04	1,23	2,47	\$ 24,28	1,23
Of. Costurero Cintos	\$ 20,57	2,47	263,50	\$ 23,04	1,23	2,47	\$ 24,28	1,23
Of. Cost. Tapiceria	\$ 20,57	2,47	263,50	\$ 23,04	1,23	2,47	\$ 24,28	1,23
Of. Maq. Sold. Elect.	\$ 20,57	2,47	263,50	\$ 23,04	1,23	2,47	\$ 24,28	1,23
Of. Máq. Zigzag	\$ 20,57	2,47	263,50	\$ 23,04	1,23	2,47	\$ 24,28	1,23
Oficial de Mesa	\$ 19,93	2,39	256,00	\$ 22,32	1,20	2,39	\$ 23,51	1,20
Of. Maq. Plana	\$ 19,93	2,39	256,00	\$ 22,32	1,20	2,39	\$ 23,51	1,20
Of. Rebajador	\$ 19,93	2,39	256,00	\$ 22,32	1,20	2,39	\$ 23,51	1,20
Of. Cos. A Mano	\$ 19,93	2,39	256,00	\$ 22,32	1,20	2,39	\$ 23,51	1,20
Med. Of. En Prom.	\$ 18,60	2,23	238,00	\$ 20,83	1,12	2,23	\$ 21,95	1,12
Medio Oficial	\$ 16,59	1,99	212,50	\$ 18,58	1,00	1,99	\$ 19,57	1,00
Balancinero	\$ 19,66	2,36	253,00	\$ 22,02	1,18	2,36	\$ 23,20	1,18
Emp. May 18 años	\$ 17,25	2,07	221,00	\$ 19,32	1,03	2,07	\$ 20,35	1,03
Emp. Men 18 años	\$ 16,59	1,99	212,50	\$ 18,58	1,00	1,99	\$ 19,57	1,00
Peón	\$ 17,02	2,04	219,00	\$ 19,06	1,02	2,04	\$ 20,08	1,02
Aprendiz Adel.	\$ 14,61	1,75	187,00	\$ 16,36	0,88	1,75	\$ 17,23	0,88
Aprendiz	\$ 13,27	1,59	170,00	\$ 14,86	0,80	1,59	\$ 15,66	0,80

Las partes acuerdan:

1) SALARIOS Y SUMAS NO REMUNERATIVAS

Que, respecto de los Convenios Colectivos de Trabajo Nros. 135 y 164 Ambos del año 1975, las partes han arribado a un acuerdo salarial para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013, según las escalas salariales que se anexan en planillas:

1.1. Se establecen sumas no remunerativas pactadas para los periodos 01/05/12 hasta el 31/08/12; 01/09/12 hasta el 30/11/12 y del 01/12/12 hasta el 30/04/13, las que se incorporaran al salario básico de cada convenio vigente a la finalización de cada periodo, tal como refleja las planillas adjuntas.

1.2 Se acuerda sobre las sumas no remunerativas aquí convenidas:

a) que las mismas se incorporan progresivamente a los salarios básicos convencionales al final de cada tramo, esto es, con los haberes de septiembre 2012, enero 2013 y 1° de mayo 2013 respectivamente.

b) que deberán ser incorporadas para el cálculo y pago de la licencia vacacional y sueldos anuales complementarios comprendidos en el período de vigencia del acuerdo.

c) que serán objeto de cotización mensual por cuota sindical.

2) PREMIO POR PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD CONVENCIONAL

Se mantiene el adicional o Premio por Puntualidad y Asistencia Convencional sujeto a las siguientes pautas:

2.1 No podrá ser absorbido por ningún otro tipo de premio similar que se estuviera abonado en las empresas, ya sea otorgado en forma unilateral por parte del empleador o como producto de acuerdo de empresa. Se liquidará en un rubro separado bajo la leyenda "*Presentismo y Puntualidad convencional*".

2.2) Será percibido en los siguientes casos:

a) Enfermedad justificada y accidente de trabajo;

b) Goce de licencias convencionales y legales.

2.3.) El trabajador/a tendrá una tolerancia de tres llegadas tardías de hasta 15 minutos en el mes. Incurrida/o en una cuarta llegada tardía, cualquiera fuera el tiempo, perderá el premio.

2.4) Su monto mensual es de \$ 170,- para la categoría inicial de cada convención y por el período 1° mayo de 2012 - 30 de abril de 2013, respetando la apertura convencional entre categorías según planillas adjuntas

2.5) se liquidará junto a la segunda quincena del mes en que fuere devengado. -----



COMPAÑEROS:

Informamos que gracias a la colaboración de los Asociados, la Mutual esta en Este Año hemos cumplimentado con la Escuela Escolares Gratis!!!!, En Proveeduría en Bolson con 35 Artículos a Precio de Turismo Para Todo el Año!

Asociése! Los Esperamos

mutual@sindicatomarroquinosyafines.org

4981-5733/6701

BENEFICIOS SOCIALES

- OBSEQUIO DE NACIMIENTO
- ASESORIA GREMIAL JURÍDICA LABORAL Y CIVIL
- LUNA DE MIEL (VILLA CARLOS PAZ -CORDOBA)
- TEMPORADA DE VERANO SEP - MARZO.
(avisar con 2 meses de anticipacion)
- ESCOLARIDAD
- COBERTURA DE SEPELIO (TITULAR, CONYUGE, HIJOS S
21 AÑOS, HIJAS SOLTERAS HASTA 26 AÑOS)
que convivan en el mismo domicilio

Se mantiene el Aporte Solidario del 1,5% homologado por la Resolución S.T. N° 640/12 dictada en el Expte. N° 1.380.650/10. Para los Trabajadores que No se encuentren Afiliados

5) CONVENIO: 135/75 y 164/75 ESCALAFON ANTIGUEDAD.

Escalafón por antigüedad C.C.T. 164/75

A partir del 2do año 1%

Desde el 3° año hasta finalizar el 4° año 3%

Desde el 5° año hasta finalizar el 7to año 5%

Desde el 8vo año hasta finalizar el 9no año 8%

Desde el 10mo año hasta finalizar el 12vo año 10%
A partir del 13avo año de antigüedad en lo sucesivo 12%

AFILIESE A SU SINDICATO HAGA VALER Y RESPETAR SUS I

valor hora a partir del 01.05.2013	
\$	28,80
\$	25,51
\$	25,51
\$	25,51
\$	25,51
\$	25,51
\$	25,51
\$	25,51
\$	25,51
\$	25,51
\$	25,51
\$	24,71
\$	24,71
\$	24,71
\$	24,71
\$	23,06
\$	20,57
\$	24,38
\$	21,39
\$	20,57
\$	21,10
\$	18,11
\$	16,46

